



Resolución Administrativa N° 076-2020 -ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Pomabamba, 30 de junio de 2020

CUT	38581-2020	Fecha Solicitud	28/02/2020
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO		

De conformidad con el Informe Técnico N°030-2020 -ANA-AAA.M-ALA.POM-AT/JJCB y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 38581-2020

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 536312.460 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante Instalación de Reservorios en el comité de riego canal Conoco-Pachacrahuay, distrito de Buldibuyo provincia de Pataz, departamento de La Libertad", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Quebrada CONOCO					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 242063.0000 / Norte: 9099193.0000 Altitud: 3608.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	Derecha,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :0.000	Feb :0.000	Mar :0.000	Abr :6246.720	May :48050.500	Jun :89372.160	Jul :112332.100
Ago :147981.600	Set :106220.160	Oct :10552.900	Nov :15422.400	Dic :133.920	Total :536312.460	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO
Tipo de Uso	Agrario
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego mediante Instalación de Reservorios en el comité de riego canal Conoco-Pachacrahuay, distrito de Buldibuyo provincia de Pataz, departamento de La Libertad"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento de servicio de saneamiento o de suministro de agua con fines agrarios
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: La Libertad, Prov: Pataz, Dist: Buldibuyo Conoco Pachacrahuay S/N
Ubicación Administrativa	AAA: Maraón, ALA: POMABAMBA





Resolución Administrativa

N° 076-2020 ANA-AAA.MAN-ALA POMA

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Pomabamba, 30 de Junio de 2020

Artículo 3°.- Establecer que el plazo máximo de vigencia de la presente resolución de Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años, el cual se computará desde el día siguiente de la notificación, cumplido dicho plazo, la Acreditación caducará de pleno derecho.

Artículo 4°.- Precisar que la presente resolución NO Autoriza la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hidrico, ni la autoriza la utilización del Recurso Hidrico, siendo necesario para ello efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la municipalidad distrital de Buldibuyo, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA
[Firma]
Ing. Hipólito S. Estrada Sifuentes
DNI: 31676849 C.I.P. N° 71225
Administrador Local